



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORROS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°239
Puerta Williams, 25 de Marzo 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 18/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014 ; y
- Ficha N° 10 que respalda el caso social.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1.- JOSELYN VARGAS ALDAY, 1 CANASTA FAMILIAR
\$78.520.

2.- OMAR BARRIA, CANASTA FAMILIAR \$ 78.520

3.-SEGUNDO ARTEAGA QUELIN CILINDRO DE GAS
45 KILOS, \$47570.

4.-MARIA ALVARADO CILINDRO DE GAS 45 KILOS,
\$47570

5.- MIGUEL GARAY C. SOLETA DE LUZ \$13950

6.- MIGUEL GARAY C. FOTILETA DE AGUA \$17.350

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA YAPIA VILLARROEL
ALCALDESA